



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2019

Nota: CPSA-GG-N-0122/20-AL

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)

Sarmiento 299, Piso 2

Ciudad de Buenos Aires

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

San Martín 344

Ciudad de Buenos Aires

Presente

Ref.: Hecho relevante.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de **Central Puerto S.A.** (la “Sociedad” o “CPSA”), a fin de informar que hemos tomado conocimiento que, mediante Nota NO-2020-24910606-APN-SE#MDP de fecha 08/04/20, el señor Secretario de Energía habría instruido a CMMESA a posponer hasta nueva decisión, la aplicación del “*Anexo VI – Actualización de los valores establecidos en Pesos Argentinos*”, dispuesto por la Resolución SECRETARÍA DE ENERGÍA N°31/2020.

La Sociedad se encuentra evaluando los efectos que tendría la no aplicación del precitado Anexo VI, como así también los pasos a seguir al respecto.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.